



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
Nº 0193 -2013-GRA/PRES.**

**Ayacucho, 15 MAR. 2013**

**VISTO;** la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2011-GRA/PRES, de fecha 04 de enero de 2011, sobre acciones administrativas; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, el Inciso c) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 018-85-PCM, artículo 77º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; concordante con los artículos 3º y 7º de la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2011-GRA/PRES, de fecha 04 de enero de 2011, se ha designado a la **CPC. YOVANA ASTORAI PEÑA**, en las funciones de Cargo de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Economía de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, en estricta observancia de los aspectos señalados en los considerandos precedentes, el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente dar por concluida la designación de la **CPC. YOVANA ASTORAI PEÑA**, en las funciones de Cargo de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Economía de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho;

Estando;

A los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas de la Ley Nº 27783, Ley del Bases de la Descentralización, Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, leyes Nº 27902, 28013 y 29053; y la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;



